ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 106/18

Fecha de Emisión : 31/10/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**
ID del Llamado:	**350.439** **Tipo de Procedimiento:** **CD 61/18**

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 25/17.

Proveedor:	**AO POTI S.A.**	**RUC:**	**80029151-4.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	60131105-001	Silbato Happening Nº2 Profesional (ver anexo c del pbc).	Unidad	Unidad	333	383	22.501	8.617.883
							TOTAL	**8.617.883**

El monto total adjudicado es de **Gs. 8.617.883 (Guaraníes Ocho Millones, Seiscientos Diez Y Siete Mil, Ochocientos Ochenta Y Tres)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Como máximo a los 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de provisión. La entrega deberá formalizarse mediante nota de remisión.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito sito en Palacete Municipal Bloque "A" 1er piso, Avda. Mcal. López e/Capitán Bueno.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de la Policía Municipal.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID Nº 350.439.**

FIRMA PROVEEDOR	**Fecha de Recepción del Proveedor** 22/11/18	Abg. Dionisio Meneles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	**FIRMA POR LA ENTIDAD** PAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
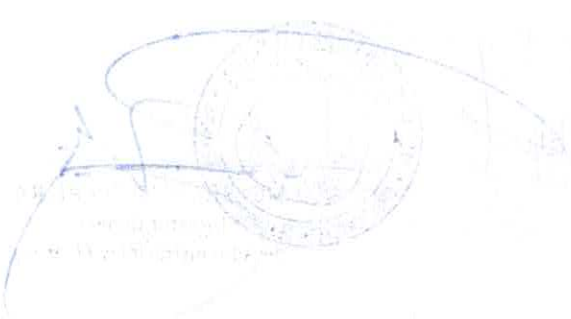
DIEGO DAVID
C.I. 1544.726
POR AO POTI S.A